

DECLARACIÓN SOBRE MEDIDAS UNILATERALES

Los Jefes de Estado del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política - Grupo de Río -, reunidos en Asunción, Paraguay, los días 23 y 24 de agosto de 1997, en ocasión de la XI Cumbre del Grupo de Río, reafirmamos nuestro compromiso con el respeto al derecho internacional como norma de conducta de los Estados en sus relaciones internacionales, consagrado como principio en la Carta de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Rechazamos una vez más la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes nacionales, por constituir acciones que violan la igualdad jurídica de los Estados, los principios de respeto y dignidad de la soberanía nacional, la no intervención en los asuntos internos de otro Estado y que amenazan la convivencia entre los Estados. Estas medidas afectan negativamente, en el ámbito de las relaciones internacionales, al comercio, a las inversiones y a la cooperación. Tales medidas, como la Ley Helms-Burton y las recientes iniciativas para ampliar sus alcances, las evaluaciones en materia de derechos humanos, los procesos de certificación en la lucha contra el narcotráfico, los criterios sobre cuestiones medioambientales y los intentos por condicionar la cooperación a las formas de votación de los países en los organismos internacionales, erosionan las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados.

Nos comprometemos a seguir concertando posiciones en estas materias en los foros regionales e internacionales, así como a contribuir en los trabajos del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional, con el objetivo de profundizar la cuestión de la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes nacionales, fortalecer el multilateralismo, a través de la aplicación de los convenios internacionales suscritos por los Estados, y guiar la conducta externa de nuestros países sobre la base del derecho internacional.

Ratificamos nuestra disposición para un diálogo constructivo en esta materia así como el firme compromiso para fortalecer la cooperación multilateral.

Asunción, 24 de agosto de 1997